

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

**Id Solicitud:** 376111  
**Número de orden de compra a modificar:** 109945  
**Entidad compradora:** DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN  
**Nombre del solicitante:** Rosa Maria Chaverra Gómez  
**Proveedor:** UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF  
**Mecanismo de agregación de demanda:** Aseo y Cafetería IV  
**Tipo de Solicitud:** Modificación de la Orden de Compra  
**Fecha:** 2023-09-07 16:15:29

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-09-07	2023-09-30

### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103735	ASEO 2023	CDP-4000113574	CDP	4000113574
Nueva	ODP ADICIÓN	CDP-4000114815	CDP	4000114815

### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	sys04-R3 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1037	4.0	Mes	2396747729.18	CDP-4000113574	9586990916.72

2	ays04-R3 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 10	4.0	Mes	23112321.40	CDP-4000113574 92449285.60
3	ays04-R3 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 40	4.0	Mes	32449285.60	CDP-4000113574 369797142.40
4	ays04-R3 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 31	4.0	Mes	23423553.54	CDP-4000113574 101694214.16
5	ays04-R3 - Coordinador de trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	23112321.14	CDP-4000113574 92449285.56
6	ays04-R3 - Jabón para loza 3 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	4674186.26	CDP-4000113574 18296745.04
7	ays04-R3 - Jabón en barra azul (Compra) - 1037	4.0	Unidad	1476710.15	CDP-4000113574 5914840.60
8	ays04-R3 - Jabón abrasivo (Compra) - 1037	4.0	Unidad	2042412.98	CDP-4000113574 8169651.92
9	ays04-R3 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 1037	4.0	Unidad	4615033.39	CDP-4000113574 18480134.76
10	ays04-R3 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 1037	4.0	Unidad	3392037.37	CDP-4000113574 13568149.48
11	ays04-R3 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	2033422.19	CDP-4000113574 8133688.76
12	ays04-R3 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	1772813.72	CDP-4000113574 7091254.88
13	ays04-R3 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 260	4.0	Unidad	1304573.40	CDP-4000113574 5218293.60

14	ays04-R3 - Desmanchador multiusos (Compra) - 1037	4.0	Unidad	5814183.19	CDP-4000113574 22456732.75
15	ays04-R3 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	1151152.98	CDP-4000113574 4604611.84
16	ays04-R3 - Esponjilla 2 (Compra) - 2074	4.0	Unidad	433863.76	CDP-4000113574 1735855.04
17	ays04-R3 - Escoba 1 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	1617595.19	CDP-4000113574 6470340.76
18	ays04-R3 - Escoba 4 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	1941108.45	CDP-4000113574 7764433.80
19	ays04-R3 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	1225710.19	CDP-4000113574 4914840.76
20	ays04-R3 - Cepillos 1 (Compra) - 260	4.0	Unidad	303916.60	CDP-4000113574 1215666.40
21	ays04-R3 - Cepillos 2 (Compra) - 260	4.0	Unidad	593316.00	CDP-4000113574 2383264.00
22	ays04-R3 - Trapeo 1 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	3253151.98	CDP-4000113574 13012607.84
23	ays04-R3 - Mango madera trapeo (Compra) - 1037	4.0	Unidad	1228710.19	CDP-4000113574 4914840.76
24	ays04-R3 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 260	4.0	Unidad	575993.80	CDP-4000113574 2303735.20
25	ays04-R3 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	553353.67	CDP-4000113574 2213414.28
26	ays04-R3 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	1128375.98	CDP-4000113574 4517503.84
27	ays04-R3 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	1148196.10	CDP-4000113574 4584784.40

28	ays04-R3 - Guantes 1 (Compra) - 1037	4.0	Unidad	2433344.97	CDP-4000113574 9813379.88
29	ays04-R3 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 260	4.0	Unidad	700669.60	CDP-4000113574 2802758.40
30	ays04-R3 - Rastrillo 2 (Compra) - 260	4.0	Unidad	1219979.60	CDP-4000113574 4879919.20
31	ays04-R3 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 260	4.0	Unidad	444839.20	CDP-4000113574 1779356.80
32	ays04-R3 - Espátula (Compra) - 260	4.0	Unidad	21847.60	CDP-4000113574 87391.20
33	ays04-R3 - Balde (Compra) - 260	4.0	Unidad	724264.60	CDP-4000113574 2897138.40
34	ays04-R3 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 15	4.0	Unidad	153050.40	CDP-4000113574 612201.60
35	ays04-R3 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 20	4.0	Unidad	135142.80	CDP-4000113574 540571.20
36	ays04-R3 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 5	4.0	Unidad	47411.75	CDP-4000113574 189647.00
37	ays04-R3 - Lavabritadora de pisos 2 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	35230.67	CDP-4000113574 141122.68
38	ays04-R3 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	89167.23	CDP-4000113574 352668.92
39	ays04-R3 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 20	4.0	Unidad	319075.60	CDP-4000113574 2476302.40
40	ays04-R3 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-4000113574 0.00

41	sys04-R3 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-4000113574	0.00
42	sys04-R3 - AIU	1.0	Unidad	1035469433.58	CDP-4000113574	1035469433.58
43	sys04-R3 - IVA	1.0	Unidad	196739192.38	CDP-4000113574	196739192.38

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	sys04-R3 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1037	4.62	Mes	2396747729.18	CDP- 4000113574	11072974508.81
Editado	2	sys04-R3 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 10	4.64	Mes	23112321.40	CDP- 4000113574	107241171.30
Editado	3	sys04-R3 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 40	4.65	Mes	92449288.50	CDP- 4000113574	429869178.04
Editado	4	sys04-R3 - Coordinador de tiempo completo - Tiempo Completo - 11	4.64	Mes	25423553.54	CDP- 4000113574	117965288.43
Editado	5	sys04-R3 - Coordinador de trabajo en alturas Tiempo Completo - 7	4.63	Mes	2311232.14	CDP- 4000113574	10701004.31
Editado	34	sys04-R3 - Escalera 4 (Arrendamiento) 15	4.65	Unidad	153050.40	CDP- 4000113574	711684.38
Editado	35	sys04-R3 - Mangueras 3 (Arrendamiento) 20	4.64	Unidad	135142.80	CDP- 4000113574	627062.59

Editado	37	ays04-R3 - Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento) 1	4.61	Unidad	35280.67	CDP- 4000113574	162643.89
Editado	38	ays04-R3 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) 1	4.63	Unidad	88167.23	CDP- 4000113574	408214.27
Editado	39	ays04-R3 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) 20	4.63	Unidad	619075.60	CDP- 4000113574	2866320.03
Editado	42	ays04-R3 - AIU	1.00	Unidad	1174354707.65	CDP- 4000113574	1174354707.65
Editado	43	ays04-R3 - IVA	1.00	Unidad	223127394.45	CDP- 4000113574	223127394.45

**Detalle o justificación de la aclaración**

Se realiza adición y ampliación por 23 días a partir del 08 al 30 de septiembre de 2023, conforme al Acta Comité Interno de Planeación No. 077 del 07 de septiembre de 2023. Esta modificación solo contempla recurso humano y herramientas en arrendamiento.

*E. Tatiana Beltrán Serra*

Firma ordenador del gasto

Nombre: Evelyn Tatiana Beltrán Serra

Documento: 1052414163

*Mauricio Ruge Murcia*

Firma de proveedor

Nombre: Mauricio Ruge Murcia

Documento: 91260249

Cód. FO-ADQU-200	<p style="text-align: center;">Formato <b>FO-ADQU Lista de chequeo modificación contrato</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3		

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  
SOLICITUD: ADICIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN**

**Contrato N°:** 4600098014 de 2023

**Objeto:** Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

**Supervisor:** Luz Stella Tabares Hincapié

**Secretaría Interesada:** Secretaria de Educación

Fecha de Recibo		Fecha de Devolución	Nueva fecha de recibo		
30 de agosto de 2023					
N	DOCUMENTOS	FIRMA RESPONSABLE	APORTA	NO APORTA	OBSERVACIÓN
1.	Solicitud de modificación Cód. FO-ADQU-161, en donde se registre la información sobre el estado actual del contrato y se justifique detalladamente la necesidad de la adición, de la ampliación, la modificación, suspensión o reanudación. (Incluir cambios en cronogramas, cambio de rubros, actividades, perfiles, obligaciones y demás, según el caso concreto), se debe presentar en el formato dispuesto en Isolución de acuerdo a la última versión publicada en el sistema de Gestión de Calidad.	Firma: Supervisor o Interventor	<b>X</b>		
2.	Solicitud del Secretario de Despacho dirigida al contratista donde le manifieste la necesidad de modificar el contrato (adición, ampliación y/o modificación). <b>Cuando la solicitud la hace la entidad por necesidad del servicio.</b>	Firma: Secretario de Despacho.	<b>X</b>		
2.1	Escrito del contratista en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación (adición, ampliación y/o modificación) solicitada por el Secretario de Despacho.	Carta en membrete del Contratista, firmada por el Representante Legal	<b>X</b>		
3.	Solicitud del contratista dirigido al Municipio de Medellín, donde manifieste la necesidad de modificar el contrato (adición, ampliación y/o modificación). <b>Cuando la solicitud la hace el contratista por necesidad del servicio.</b>	Carta en membrete del Contratista, firmada por el Representante Legal		<b>X</b>	
4.	Anexar el documento de consulta de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica, vigente.	Se pueden bajar de la página de internet.	<b>X</b>		
5.	CDP (Sólo para adición)	Sin firma	<b>X</b>		

Cód. FO-ADQU-200	<b>Formato</b> <b>FO-ADQU Lista de chequeo</b> <b>modificación contrato</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 3		

5.1	Estudio de Costos, resumen y detalle, adicionalmente pantallazo del PAC donde se muestre distribución de acuerdo a la forma de pago propuesta en la Adición. (Sólo para adición)	<u>Firma:</u> quien elaboró los costos y el supervisor.		<b>X</b>	
5.2	Propuesta económica inicial			<b>X</b>	
6.	Análisis de Riesgos, en el evento de que se requiera aumentar actividades complementarias no contempladas en los estudios previos y estas puedan generar riesgos diferentes a los contemplados.	<u>Firma:</u> <u>Logístico,</u> <u>Jurídico y Técnico.</u>		<b>X</b>	
7.	Copia del acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaría interesada, con la propuesta de modificación al contrato (modificación, prórroga, adición), con firma de sus miembros y asistentes.	Copia de firmas en lista de asistencia	<b>X</b>		
8.	En caso de modificación en la Representación Legal, aportar certificado o documento equivalente que acredite el nuevo Representante Legal	N/A		<b>X</b>	
9.	Cuando sean contrato con Recursos de Presupuesto Participativo, adjuntar copia de Resolución o acta de priorización de la Comunidad, donde conste que aprueban o solicitan la adición o modificación de los recursos.	Con firmas de los competente.		<b>X</b>	



**LUZ STELLA TABARES HINCAPIÉ**

Supervisor

luzs.tabares@medellin.gov.co

Proyectó: Yennifer Perea Arriaga – Tecnóloga de Apoyo

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

**CONTRATO No. 4600098014 DE 2023  
ORDEN DE COMPRA 108945**

<b>CONTRATANTE:</b>	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
<b>NIT:</b>	890.905.211-1
<b>CONTRATISTA:</b>	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
<b>NIT:</b>	901677020-1
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA
<b>VALOR INICIAL:</b>	ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$11.586.902.962 M/L)
<b>VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:</b>	ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$11.586.902.962 M/L)
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	CUATRO (4) MESES Y TRES (03) DÍAS
<b>DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:</b>	CUATRO (4) MESES Y TRES (03) DÍAS
<b>SUSPENSIONES:</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIO:</b>	08 DE MAYO DE 2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

<b>MODIFICACIÓN ACTUAL:</b>	<p><b>AMPLIACIÓN No. 1:</b> POR VEINTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO DESDE EL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE</p> <p><b>ADICIÓN No. 01:</b> POR VALOR DE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.554.126.218 M/L) EQUIVALENTE AL 13,41% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.</p>
-----------------------------	---

#### ANTECEDENTES:

Entre la **Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín** en calidad CONTRATANTE y la Empresa UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF en calidad de CONTRATISTA, y la Secretaría de Educación en Calidad de Ordenadora del Gasto se suscribió el 08 de mayo de 2023 el Contrato N°. 4600098014 de 2023 cuyo objeto es: “*Prestación del servicio integral de aseo y cafetería*” por un valor de ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 11.586.902.962 M/L), IVA incluido, recursos discriminados de la siguiente forma:

El Recurso Humano que contiene el contrato, asciende a la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$10.354.694.339 M/L).

AIU – 10%: Que asciende a la suma de MIL TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.035.469.434 M/L).

IVA 19% sobre AIU: Que asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$196.739.192 M/L).

El plazo de ejecución inicial del contrato fue desde el 08 de mayo de 2023, estableciéndose en la Constancia de Inicio suscrita entre las partes, que la fecha de terminación del contrato sería el día **07 de septiembre de 2023.**

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

## EJECUCIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.

De acuerdo con los requerimientos realizados por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín y las especificaciones técnicas pactadas contractualmente, se puede concluir que la Empresa UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF sucedió lo siguiente:

Se dio inicio con el diligenciamiento del formato FO-ADQU- N.275 “Requerimiento Presunto Incumplimiento Contractual Contrato No. 4600098014 de 2023 OC 108945” el cual le fue notificado al proveedor el 9 de junio del 2023.

De la anterior notificación el proveedor procede a dar respuesta el 20 de junio de 2023, donde realizó la manifestación a cada uno de los puntos objetados por el Supervisor del Contrato.

Posterior a ello se diligenció el formato FO-ADQU-276 “Informe – Solicitud Proceso Sancionatorio”, el cual le fue notificado a la Secretaría de Suministros y Servicios el 26 de junio de 2023, para desde allí dar inicio al respectivo proceso.

Desde la Secretaría de Suministros y Servicios el 06 de julio de 2023, solicitan actualización de información referente a los hechos presuntos de incumplimiento contractual.

Para este mismo día los apoyos a la supervisión del contrato dan respuesta a la solicitud requerida.

Posteriormente, el 12 de julio de 2023, la Secretaría de Suministros y Servicios hace devolución del informe solicitud proceso sancionatorio del contrato, donde expresan que una vez agotado el requerimiento se ajuste los nuevos hechos del presunto incumplimiento y se excluyan los que hayan sido subsanados por el contratista.

Por lo anterior, el 12 de julio de 2023, el contratista se encontraba ejecutando las acciones para subsanar los hechos del presunto incumpliendo, los cuales fueron evidenciados; por tal motivo la Supervisión no vio necesario adelantar un nuevo proceso. Dando como superado los hechos que en un momento dieron lugar a un presunto incumplimiento.

El servicio de aseo y cafetería se ha prestado en 416 Sedes Educativas y 4 Sedes Administrativas (Centro de Innovación del Maestro – MOVA, Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez, Escuela del Maestro y Vivero del Software) de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín.

Con el presente contrato se le da alcance al proyecto 20441 “Apoyo administrativo a las Instituciones Educativas Oficiales”, donde se garantizan las condiciones de aseo necesarias para

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

prestar el servicio educativo en espacios aptos para la comunidad educativa presente en todas las instituciones educativas con sus respectivas sedes.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$11.586.902.962
Adiciones	\$0
Total, valor del contrato más adiciones	\$11.586.902.962
Pagos Realizados (Acumulado) al 22/08/2023	\$ 7.240.904.208
Saldo del contrato al 22/08/2023	\$4.345.998.754
Porcentaje de ejecución financiera	62,49%
Porcentaje de ejecución física	96.75%

La ejecución física se encuentra en un 96.75%, con relación a los días ejecutados según las fechas inicialmente pactadas.

La ejecución financiera es de 62,49%, esto se presenta porque en los pagos no se ejecuta el total estimado, ya que se descuenta el valor correspondiente del ausentismo presentado por el personal al 31 de julio de 2023.

El resto del recurso se encuentra comprometido para realizar el pago pendiente del mes de agosto y hasta el 07 de septiembre de 2023 fecha en que termina la ejecución inicialmente contratada.

#### JUSTIFICACIÓN:

El contrato No. 4600098014 del 2023 con Numero de Orden de Compra 108945, se suscribió por medio de la plataforma Colombia Compra Eficiente el día cinco (05) de mayo de 2023 el cual se fijó un plazo de duración de cuatro (04) meses contados a partir del ocho (08) de mayo de 2023, su ejecución culmina el día siete (07) de septiembre del 2023, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere dar continuidad a la prestación del servicio de aseo y cafetería en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas con la finalidad de garantizar la óptima y adecuada prestación del servicio en condiciones de limpieza, desinfección y salubridad como un mecanismo para la protección del derecho fundamental a la salud de los niños, niñas y adolescentes que hacen uso de las diferentes sedes educativas y del personal administrativo; a este respecto el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece que “son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Ciudad de</small> <small>Ciencia, Tecnología e innovación</small>
Versión 4		

abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.” Y finaliza indicando que “los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás” en este sentido es obligación ineludible de las Entidades Estatales brindar las garantías necesarias para que se protejan los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional; es así que a través del Contrato No. 4600098014 del 2023 el Distrito Especial de Medellín garantiza la protección de la salud, la integridad física y la vida de esta población que permanece en las instituciones educativas durante un tiempo considerable.

Por lo anterior, es obligación de la Secretaría de Educación la prestación del servicio educativo, en todos los aspectos en los establecimientos educativos, de tal forma que no se altere el desarrollo del ejercicio de la acción formativa en los estudiantes, ni se altere de manera alguna la eficiente prestación de dicho servicio a la luz de los referentes de calidad y en cumplimiento del mandato constitucional; es fundamental garantizar la prestación de los servicios generales en la entidad para su normal funcionamiento y el cumplimiento de los procesos institucionales, asegurando la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, para las cuatrocientas dieciséis (416) Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial de Medellín y las cuatro (4) sedes Administrativas adscritas a la Secretaría de Educación de Medellín.

Además, la importancia que tiene el servicio de aseo y cafetería para las instituciones educativas oficiales y sedes administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, conlleva a la necesidad de implementar y ejecutar protocolos de limpieza y asepsia permanente que permitan evitar la presencia de bacterias y virus que puedan ser perjudiciales y contaminantes para la salud y son parte de un enfoque amplio en la prevención de enfermedades infecciosas y pilares en las buenas condiciones de higiene y salubridad que contribuyen a incrementar el desempeño y rendimiento de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Dichos protocolos implican un reconocimiento de cada instalación para ejecutar el plan de limpieza de zonas y asegurar el mantenimiento continuo de las mismas.

La ampliación y adición al contrato anteriormente relacionado, se requiere con la finalidad de dar continuidad en debida forma frente a las necesidades en materia de aseo y cafetería teniendo en cuenta que para la fecha nos encontramos en el desarrollo de las actividades educativas según el calendario escolar y es de vital importancia contar con unos ambientes óptimos que permitan tener unos espacios adecuados para la verdadera prestación del servicio educativo. Así mismo la Adición y Ampliación que se solicita conlleva unos beneficios para la administración distrital bajo el entendido, en que el desgaste administrativo es menor y al tener la posibilidad de materializar la modificación al contrato, pues así la norma lo dispone y en el caso en particular le permite a la Secretaría de Educación brindar un servicio en óptimas condiciones, adicionalmente en aras de darle aplicación al principio de la planeación el Distrito Especial en

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de <b>Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 4		

cabeza de la Secretaría de Educación, viene adelantando en la actualidad un nuevo proceso contractual, el cual se encuentra en elaboración de estudios previos, lo cual permite realizar un empalme coordinado con el operador resultante del nuevo proceso de selección para la ejecución del contrato, lo que permitirá darle continuidad a la prestación del servicio.

Con base a lo anterior, se detalla la necesidad imperiosa del Distrito Especial de Medellín de darle continuidad a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería permanente en las diferentes instituciones educativas del Distrito.

Ante la no continuidad de la prestación del servicio de aseo y cafetería tendría está un impacto negativo frente a la comunidad educativa y en general, dado que no se garantizarían las condiciones mínimas de limpieza e higiene necesarias en las instalaciones para el normal desarrollo de los procesos educativos y pedagógicos del estudiantado.

Igualmente, el contrato está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal, Medellín Futuro 2020-2023, que tiene como propósito contribuir con el cierre de las brechas y la desigualdad social y económica, a través de la toma informada y racional de decisiones y la generación de capacidades y oportunidades para todos los ciudadanos. Específicamente el contrato con la empresa contratista para prestar el servicio de aseo, desarrolla el proyecto 200441 “Apoyo Administrativo a las Instituciones Educativas” del Plan de Acción de la Secretaría de Educación, donde se garantiza la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas.

En esta materia, la jurisprudencia constitucional ha señalado, en primer lugar, que el componente de disponibilidad establece en cabeza del Estado la obligación de **“invertir en infraestructura para la prestación del servicio”** y, que los establecimientos educativos cuenten con los recursos humanos y físicos necesarios para la prestación de este servicio

De igual manera, los servicios de restaurante escolar, transporte escolar, aseo y vigilancia, constituyen condiciones de acceso material del derecho fundamental a la educación de los niños y niñas y que “un entorno hostil e insalubre desincentiva el aprendizaje de los menores de edad, y pone en riesgo la salud y la vida de la comunidad educativa. Por lo tanto, el componente de accesibilidad material del derecho a la educación implica que los alumnos reciban el servicio educativo en condiciones dignas.

Considerando la sentencia T-279/18, en cuanto al **DERECHO A LA EDUCACION DE NIÑOS Y NIÑAS**-Falta de aseo en institución educativa puede generar situaciones que amenacen o vulneren el derecho a recibir educación en condiciones dignas:

*“La falta de aseo prolongada en una institución educativa puede generar ambientes escolares insalubres y grave deterioro de la infraestructura, situaciones que pueden amenazar o vulnerar el derecho a la educación de sujetos de especial protección constitucional, como los niños y niñas. Lo*

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

*anterior por cuanto un entorno hostil e insalubre desincentiva el aprendizaje de los menores de edad; pone en riesgo la salud y la vida de la comunidad educativa; limita el libre desarrollo de la personalidad; y corre el riesgo de promover en el estudiantado una cultura que no se compadece con el cuidado que merecen el medio ambiente y los bienes públicos, lo cual va en contravía del inciso segundo del artículo 67 Superior. Los niños y niñas aprenden del ejemplo, de aquello que ven y experimentan al interactuar con su entorno, razón por la cual los ambientes escolares son sin duda, un referente de comportamiento para ellos”.*

Por lo anterior, se hace necesario iniciar el trámite encaminado a suscribir la Ampliación No. 01 del contrato por 23 días calendario desde el día ocho (08) hasta el día treinta (30) de septiembre del 2023, ambas fechas inclusive, y la Adición para la atención del servicio de los Ventres (23) días indicados, es de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$1.554.126.218).

Cabe aclarar que el recurso de la adición no contempla el suministro del Kit de aseo (insumos), ya que según el acuerdo marco de precios, sobre la entrega de insumo las partes conciertan única entrega dentro de la ejecución del contrato y esta sería de manera trimestral.

La ejecución del contrato con los pagos realizados presenta un saldo de:

MES	FACTURA	VALOR PAGADO
MAYO	FE-102	\$ 1.874.010.299
JUNIO	FE-173	\$ 2.659.825.700
JULIO	FE-278	\$ 2.707.068.209
	TOTAL	\$ 7.240.904.208

VALOR CONTRATO	\$ 11.586.902.962
VALOR PAGADO	\$ 7.240.904.208
SALDO	\$ 4.345.998.754

El saldo actual de cuatro mil trescientos cuarenta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos m/l (\$4.345.998.754) serán utilizados para cubrir la ejecución pendiente por pagar del mes de agosto y hasta el 7 de septiembre de 2023; y la adición por valor de mil quinientos cincuenta y cuatro millones ciento veintiséis mil doscientos veintiocho pesos m/l (\$1.554.126.218) que se proyecta será ejecutada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	EJECUTADO AL 31 DE JULIO	SALDO SIN EJECUTAR AL 31 DE JULIO	EJECUCIÓN DEL 01 AGOSTO AL 07 SEPTIEMBRE	TOTAL, SALDO DISPONIBLE PARA LA ADICIÓN

Página 7 de 10

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Recurso Humano	10.160.176.484	6.468.214.266	3.691.962.218	3.132.721.069	559.241.149
KIT DE ASEO	190.394.985	47.412	190.347.573	190.347.573	-
Arrendamientos	4.122.867	2.608.928	1.513.939	1.513.939	-
<b>Total Costo Recurso Humano</b>	<b>10.354.694.336</b>	<b>6.470.870.606</b>	<b>3.883.823.730</b>	<b>3.324.582.581</b>	<b>559.241.149</b>
AIU 10%	1.035.469.434	647.087.061	388.382.373	332.458.258	55.924.115
IVA (19% Sobre el AIU)	196.739.192	122.946.542	73.792.651	63.167.069	10.625.582
<b>Total AIU + IVA</b>	<b>1.232.208.626</b>	<b>770.033.602</b>	<b>462.175.024</b>	<b>395.625.327</b>	<b>66.549.697</b>
<b>Total</b>	<b>11.586.902.962</b>	<b>7.240.904.208</b>	<b>4.345.998.754</b>	<b>3.720.207.908</b>	<b>625.790.846</b>

La proyección realizada nos arroja un saldo disponible sin ejecutar del contrato al 07 de septiembre del 2023 por valor de \$625.790.846. Se relaciona la siguiente proyección con respecto a la necesidad de recursos faltantes para cubrir los 23 días solicitados en la adición.

RECURSO HUMANO 23 DÍAS	1.947.280.680
ARRENDAMIENTO 23 DÍAS	813.211
AIU 10%	194.809.389
IVA	37.013.784
<b>TOTAL NECESIDAD 23 DIAS</b>	<b>2.179.917.064</b>
<b>RECURSO HUMANO SIN EJECUTAR</b>	<b>559.241.149</b>
<b>AIU - SIN EJECUTAR</b>	<b>55.924.115</b>
<b>IVA - SIN EJECUTAR</b>	<b>10.625.582</b>
<b>TOTAL SIN EJECUTAR</b>	<b>625.790.846</b>
<b>FALTANTE HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE</b>	<b>1.554.126.218</b>

Según la relación anterior, nos quedaría faltando un recurso de \$1.554.126.218 para lograr cubrir la necesidad solicitada hasta el 30 de septiembre del 2023, el cual se distribuirá como nos muestra la siguiente relación:

RECURSO HUMANO	1.388.039.531
ARRENDAMIENTO	813.211

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

AIU 10%	138.885.274
IVA	26.388.202
<b>TOTAL</b>	<b>1.554.126.218</b>

Teniendo en cuenta lo expuesto en las consideraciones que anteceden, el Supervisor del Contrato realiza la siguiente solicitud:

**SOLICITUD:**

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Suministros y Servicios, aprobar la **MODIFICACIÓN No. 01 al Contrato N° 4600098014 de 2023** tal como se describe a continuación:

- **AMPLIACIÓN No. 01:** POR VEINTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO DESDE EL OCHO (08) HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
- **ADICIÓN No. 01:** POR VALOR DE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$1.554.126.218), EQUIVALENTES AL 13,41% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.

El porcentaje de adición No. 01 objeto de la presente solicitud corresponde al trece coma cuarenta y uno por ciento (13,41%), porcentaje que no supera el límite de adición establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 39 de la Secretaria de Educación, del 29 de agosto de 2023.

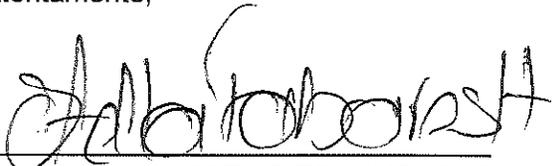
**ANEXOS:**

- ✓ Invitación de modificación dirigida al CONTRATISTA.
- ✓ Aceptación y documentos del CONTRATISTA.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los treinta (30) días del mes de agosto, del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



**LUZ STELLA TABARES HINCAPIE**  
Líder de Proyecto  
Subsecretaría Administrativa y Financiera  
Supervisor

Proyectó: Julián Carmona – Profesional de apoyo  
Yennifer Perea – Tecnóloga de apoyo



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Medellín, 25 de agosto de 2023

Señor  
**MAURICIO RUGE MURCIA**  
Represente Legal  
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF  
Floridablanca - Santander

**ASUNTO:** Solicitud de ampliación No. 1 y adición No.1 del contrato N° 4600098014 (OC TVEC 108945) de 2023.

Cordial Saludo.

Desde la Secretaría de Educación de Medellín se invita a realizar modificación al contrato N°4600098014 (OC TVEC 108945) de 2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA", ampliando su plazo en VEINTITRÉS (23) días calendario, desde el OCHO (08) AL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) y adicionando el valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.554.126.218 M/L), esto con el fin de poder asegurar la prestación del servicio de aseo y cafetería por el plazo requerido, ajustándose a la disponibilidad presupuestal de los recursos actuales de la Secretaría de Educación.

Es importante aclarar que el recurso de la adición no contempla la compra de insumos, ya que se encuentra con suficiente inventario para terminar la prestación del servicio hasta fecha requerida.

Igualmente se aclara que la forma de pago seguirá como se pactó inicialmente es decir:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pagará parcialmente (mensual) el valor del contrato, conforme a las actividades ejecutadas, previa presentación de factura y visto bueno del supervisor del contrato.

Estos valores, serán cancelados por el contratante al contratista de acuerdo al avance de ejecución presentado mensualmente a la supervisión del contrato de acuerdo al cumplimiento del POI; previo cumplimiento de entrega de informe de gestión, soportes de facturación de acuerdo con el objeto del contrato.

En consideración de lo expuesto, y con el fin de continuar adelante con la ejecución y desarrollo del Contrato, prestando el servicio de aseo y cafetería de manera adecuada, se le solicita al CONTRATISTA que **manifieste su intención de suscribir la modificación al contrato en el sentido reseñado**, la cual deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

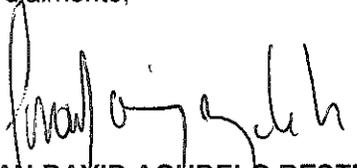


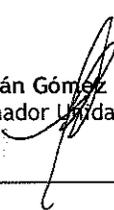
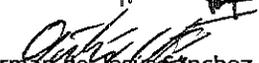
**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	REQUERIDO
Aceptación de la modificación	Si
Certificado de antecedentes judiciales representante legal	Si
Certificado de medidas correctivas representante legal	Si
Certificado de antecedentes fiscales representante legal y persona jurídica	Si
Certificado de antecedentes disciplinarios representante legal y persona jurídica	Si
Copia de la cedula de ciudadanía representante legal	Si
Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.	Si
En caso de que el R. L. requiera una autorización por parte de la junta para firmar, anexar acta	Si

Se advierte finalmente, que la aceptación de la presente invitación **NO constituye el acuerdo de voluntades entre las partes**, debiéndose realizar los trámites exigidos por ley, manual interno de contratación y las aprobaciones correspondientes al interior de la Secretaría con la firma de la respectiva minuta entre las partes.

Cordialmente,

  
**JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO**  
 Secretario de Educación  
 Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

<b>Proyectó:</b>  Julián Carmona Caro Profesional de apoyo   Yennifer Perea Arriaga Tecnóloga de apoyo	<b>Revisó:</b>  Luz Stella Tabares Hincapié Supervisor   Sebastián Gómez Lotero Coordinador Unidad de contratación	<b>Aprobó:</b> Ana Marcela García Arboleda Subsecretaria Administrativa y Financiera    Germán de Jesús Sánchez Ortiz Asesor del Despacho
---	---	--





Floridablanca, 30 de Agosto de 2023

**Señores**  
**ALCALDIA DE MEDELLIN**  
**DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION**  
**ATT: Juan David Agudelo Restrepo**  
**Secretario de Educación**  
**Medellín**

**ASUNTO: ACEPTACIÓN ADICION Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA No. 108945**

Cordial saludo

De acuerdo con el comunicado de fecha 25 de agosto de 2023, nos permitimos informar que aceptamos adicionar la orden de compra por valor de Mil quinientos cincuenta y cuatro Millones ciento veintiséis mil doscientos dieciocho pesos M/cte. (\$1.554.126.218 M/cte.) y prorrogar la orden de compra hasta el 30 de septiembre de 2023, así mismo, se indica que se acepta prorrogar y adicionar únicamente el servicio de personal y los bienes que se encuentran en calidad de arriendo.

Es importante tener en cuenta que esta Adición y Prorroga se realizará conforme a lo contemplado en el acuerdo marco de precios y que apliquen para la orden de compra Mencionada.

En los anteriores términos esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,



**MAURICIO RUGE MURCIA**  
**C.C 9.126.024 de Bucaramanga**



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:35:01 AM horas del 28/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91260249**

Apellidos y Nombres: **RUGE MURCIA MAURICIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.arai-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.arai-<br/>atc@policia.gov.co)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de agosto de 2023, a las 07:35:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91260249
Código de Verificación	91260249230828073547

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de agosto de 2023, a las 17:28:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016770201
Código de Verificación	9016770201230830172842

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 230123757**



PIB  
07:37:54  
Hoja 1 de 01

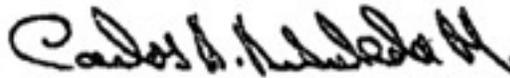
Bogotá DC, 28 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO RUGE MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91260249:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/08/2023 07:39:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91260249** .

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **71264037** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨️ Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:33:41 PM horas del 04/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91294543**

Apellidos y Nombres: **DELGADO CENTENO SERGIO ENRIQUE**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.arai-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.arai-<br/>atc@policia.gov.co)



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación

GOV.CO

GOV.CO



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 230631345**



PIB  
14:35:00  
Hoja 1 de 01

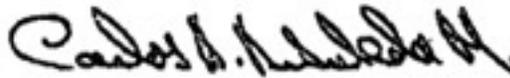
Bogotá DC, 04 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91294543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2023 02:54:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91294543** y Nombre: **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72003467** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de septiembre de 2023, a las 14:34:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91294543
Código de Verificación	91294543230904143411

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

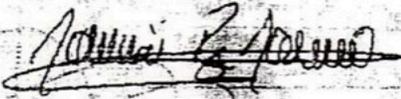
NUMERO **91.260.249**

**RUGE MURCIA**

APELLIDOS

**MAURICIO**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1968**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

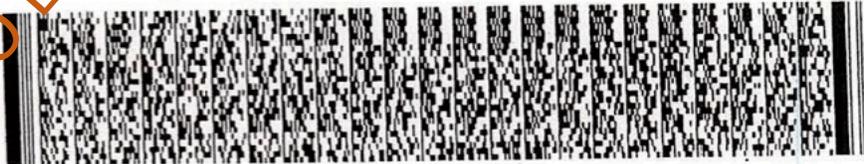
**1.63**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**06-NOV-1986 BUCARAMANGA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00135572-M-0091260249-20081210

0007854990A 1

6870022007

NO ES VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD



## Alcaldía de Medellín

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000114815</b>			
<b>CENTRO GESTOR:</b> 71100000		<b>Nombre:</b> Secretaría Educación	
Ampliación No. 1 y Adición No. 1 al Contrato No. 4600098014, cuyo objeto			
<b>Datos generales</b>			
Fecha del documento	30.08.2023	Fecha de contabilización	30.08.2023
Creado por	JRUIZ	Creado el	30.08.2023
Modificado por	JRUIZ	Última modif.	30.08.2023
		Fecha liberación:	30.08.2023
<b>Datos adicionales</b>			
Texto	Ampliación 1 y Adición 1 al Contrato 4600098014		
Importe total	1.554.126.218 COP		
<b>Posición de documento 001</b>			
Texto	Ampliación 1 y Adición 1 al Contrato 4600098014		
<b>Descripción posición presupuestaria:</b>	<b>2320202008 Servicios prestados a empr y servicios producción</b>		
<b>Nombre Fondos:</b>	<b>110004223 SGP Educación Prestación Servicios 2023</b>		
<b>Area Funcional:</b>	<b>22010700.3618.99</b>		
<b>Proyecto:</b>	<b>200441 ASISTENC-ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE L</b>		
Importe	1.554.126.218 COP		
Importe original	1.554.126.218 COP		
<b>APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN</b>	<b>JRUIZ</b>		
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>			

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.

Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: \_\_\_\_\_

VoBo : \_\_\_\_\_

SECRETARIO ORDENADOR:

Juan Agudelo Restrep  
Secretaría Educación

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 9		

**Nota:** este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

**ACTA N° 39 DE 2023**  
**COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN.**

**Secretaría de Educación.**

**Fecha:** 29 de agosto de 2023.

**Duración:** 10:00 a.m.

**Lugar:** Secretaría de educación – Sala de Juntas.

**INTEGRANTES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Juan David Agudelo Restrepo	Secretario de Educación.
Ana Marcela García Arboleda	Subsecretaria Administrativa y financiera.
Juan Camilo Parra Yepes	Subsecretario de Planeación Educativa.
Moisés David López Jaramillo	Subsecretario Prestación del Servicio

**INVITADOS:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sebastian Gomez Lotero	Contratista
Kelly Johana Restrepo	Contratista
José Ricardo Martínez	Contratista

**SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ana Marcela García Arboleda	Encargada - Líder de Programa – Unidad Jurídica

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:**

**1.1 Necesidades a incluir**

0 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

### 1.2 Necesidades a ajustar

0 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronogram	Duración	Cód.	Otro	

### 1.3 Necesidades a excluir

0 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en Secop II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado

un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

**Nota:** Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

## 2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

**2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI  NO**

**2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI  NO**

**¿Por qué?:** "Realizar una breve descripción"

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

**2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI  NO**

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

**2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:**

**Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI  NO**

**Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI  NO**

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

"Realizar una breve descripción"

**2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI   x   NO**

***De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.***

**Nota:** Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

### 3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

#### 3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

#### 3.2 Designación CEEC a ajustar

"Ingresar sólo la información del rol que debe ajustarse"

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
		<i>Digitar nombres, apellidos y CC del servidor que cumple el rol técnico.</i>	<i>Digitar nombres, apellidos y CC del servidor que cumple el rol logístico, sólo para los procesos que se adelantan desde su dependencia.</i>	<i>Digitar nombres, apellidos y CC del servidor que cumple el rol jurídico, sólo para los procesos que se adelantan desde su dependencia.</i>

### 4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 9		

#### 4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

#### 4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
EP 36361	PP - Adquirir mobiliario para la infraestructura de las instituciones educativas oficiales de la comuna 9 del Distrito de Medellín.	unipersonal	Supervisor principal Clara Lía Atehortúa Londoño con cedula 39443882, supervisor suplente Lida Yeleni Velásquez Villada cc 43206759
EP 36423	PP - Adquirir herramientas tecnológicas y de primera necesidad para la adecuación de las aulas de clases de los grados que cursan Media técnicas de la institución educativa oficial Enrique Olaya Herrera de la comuna 3 del Distrito de Medellín.	unipersonal	Supervisor principal Lida Yeleni Velásquez Villada con cedula 43206759, y supervisor suplente Clara Lía Atehortúa Londoño con cedula 39443882
EP 36424	PP - Dotar de herramientas electrónicas para fortalecer las aulas de clases de los estudiantes de media técnica en las instituciones educativas oficiales de la comuna 3 del Distrito de Medellín.	unipersonal	Supervisor principal Lida Yeleni Velásquez Villada con cedula 43206759, y supervisor suplente Clara Lía Atehortúa Londoño con cedula 39443882

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 9		

EP 36360	PP - Adquirir mobiliario para la infraestructura del núcleo educativo 916 de la comuna 3 del Distrito de Medellín.	unipersonal	Supervisor principal Lida Yeleni Velásquez Villada con cedula 43206759, y supervisor suplente Clara Lía Atehortúa Londoño con cedula 39443882
----------	--	-------------	---

## 5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	1
Ampliación	1
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
<b>4600098014 DE 2023</b>	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA	<p>Entre la <b>Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín</b> en calidad de CONTRATANTE y la Empresa UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF en calidad de CONTRATISTA se suscribió el 08 de mayo de 2023 el Contrato No. 4600098014 de 2023 cuyo objeto es: “<i>Prestación del servicio integral de aseo y cafetería</i>” por un valor de ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 11.586.902.962 M/L), IVA incluido, recursos discriminados de la siguiente forma:</p> <p>El Recurso Humano que contiene el contrato, asciende a la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO</p>



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$10.354.694.337 M/L).</p> <p>AIU – 10%: Que asciende a la suma de MIL TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$1.035.469.433 M/L).</p> <p>IVA 19% sobre AIU: Que asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$196.739.192 M/L).</p> <p>El plazo de ejecución inicial del contrato fue desde el 08 de mayo de 2023, estableciéndose en la Constancia de Inicio suscrita entre las partes, que la fecha de terminación del contrato sería el día <b><u>07 de septiembre de 2023.</u></b></p> <p><b>EJECUCIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.</b></p> <p>De acuerdo con los requerimientos realizados por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín y las especificaciones técnicas pactadas contractualmente, se puede concluir que la Empresa UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, ha cumplido parcialmente hasta la fecha de la presente solicitud, con sus obligaciones contractuales, prestando en debida forma el servicio de aseo y cafetería requerido, con el personal humano idóneo y con los elementos requeridos y de dotación necesarios para asegurar un óptimo servicio de aseo y cafetería.</p> <p>Se ha mantenido el personal fijo y necesario en cada una de las sedes educativas para la debida prestación del servicio, aunque se ha presentado rotación de personal. Por parte del CONTRATISTA ha presentado de manera oportuna los informes que dan cuenta de la ejecución contractual y de las condiciones de aseo y cafetería de cada una de estas.</p>



CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN														
		<p>El servicio de aseo y cafetería se ha prestado en 416 Sedes Educativas y 4 Sedes Administrativas (Centro de Innovación del Maestro – MOVA, Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez, Escuela del Maestro y Vivero del Software) de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín.</p> <p>Con el presente contrato se le da alcance al proyecto 20441 “Apoyo administrativo a las Instituciones Educativas Oficiales”, donde se garantizan las condiciones de aseo necesarias para prestar el servicio educativo en espacios aptos para la comunidad educativa presente en todas las instituciones educativas con sus respectivas sedes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resumen de la ejecución de los recursos:</li> </ul> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>Valor del Contrato</td> <td style="text-align: right;">\$11.586.902.962</td> </tr> <tr> <td>Adiciones</td> <td style="text-align: right;">\$0</td> </tr> <tr> <td>Total valor del contrato más adiciones</td> <td style="text-align: right;">\$11.586.902.962</td> </tr> <tr> <td>Pagos Realizados (Acumulado) al 22/08/2023</td> <td style="text-align: right;">\$4.533.835.999</td> </tr> <tr> <td>Saldo del contrato al 22/08/2023</td> <td style="text-align: right;">\$7.053.066.963</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de ejecución financiera</td> <td style="text-align: right;">39.13%</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de ejecución física</td> <td style="text-align: right;">87.80%</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p>El contrato No. 4600098014 del 2023, de acuerdo con lo pactado, termina su ejecución el siete (07) de septiembre del 2023, sin embargo, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere continuar con la prestación del servicio de aseo y cafetería con el fin de garantizar la limpieza y desinfección en sus diferentes sedes educativas y administrativas. Por lo anterior, se hace necesario iniciar el trámite encaminado a suscribir la Ampliación No. 01 del</p>	Valor del Contrato	\$11.586.902.962	Adiciones	\$0	Total valor del contrato más adiciones	\$11.586.902.962	Pagos Realizados (Acumulado) al 22/08/2023	\$4.533.835.999	Saldo del contrato al 22/08/2023	\$7.053.066.963	Porcentaje de ejecución financiera	39.13%	Porcentaje de ejecución física	87.80%
Valor del Contrato	\$11.586.902.962															
Adiciones	\$0															
Total valor del contrato más adiciones	\$11.586.902.962															
Pagos Realizados (Acumulado) al 22/08/2023	\$4.533.835.999															
Saldo del contrato al 22/08/2023	\$7.053.066.963															
Porcentaje de ejecución financiera	39.13%															
Porcentaje de ejecución física	87.80%															

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>contrato por 23 días calendario desde el ocho (08) hasta el treinta (30) de septiembre del 2023, ambas fechas inclusive, el valor total de la Adición para la atención del servicio de los Vientres (23) días indicados, es de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.554.126.218 M/L).</p> <p>Cabe aclarar que el recurso de la adición no contempla el suministro del Kit de aseo (insumos), ya que se acordó con la empresa CONTRATISTA, que solo habría una única entrega dentro de la ejecución del contrato y esta sería de manera trimestral, se tiene previsto realizar la entrega del pedido actual de insumos a partir del 28 de agosto de 2023.</p> <p>Teniendo en cuenta lo expuesto en las consideraciones que anteceden, el Supervisor del Contrato realiza la siguiente solicitud:</p> <p><b>SOLICITUD:</b></p> <p>Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Suministros y Servicios, aprobar la <b>MODIFICACIÓN No. 01 al Contrato N° 4600098014 de 2023</b> tal como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>AMPLIACIÓN No. 01:</b> POR VEINTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO DESDE EL OCHO (08) HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.</li> <li>➤ <b>ADICIÓN No. 01:</b> POR VALOR DE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.554.126.218 M/L).</li> </ul>

**ANEXO 1**

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 9		

"Sólo incluir este anexo al acta CIP para el numeral 2.2 en los casos que aplique."

**Necesidades que no cubren la totalidad de bienes o servicios requeridos para la vigencia, pero cuentan con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiarlas más adelante durante la vigencia:**

Nro. Necesidad	Objeto	Fuente Financiación

Con mi firma certifico que el Municipio de Medellín cuenta con los recursos de financiación para las anteriores necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones.

"Firma Secretario(a) de Hacienda"  
**Nombres y Apellidos**  
**Secretario(a) de Hacienda**

Cód. FO-GINF-012  
Versión 6

Formato  
FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones



Tema	Comite Interno de Planeación # 39			Organizador		Presencial	
Dependencia	Secretaría de Educación					Virtual	
Responsable	Sebastián Gómez L	Departamento	Antioquia			Mixta	
Fecha	29/08/2023	Lugar	Depto	Hora Inicia	10:30	Ciudad	Medellin
				Hora Termina	11:00		

**AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN:** En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias, los datos que contiene el presente listado podrán ser tratados de acuerdo con la Política para el Tratamiento de Datos Personales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que se puede consultar en [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), siendo la finalidad principal, el registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión. Si usted diligencia y/o firma este documento, está autorizando el tratamiento de sus datos personales en los términos antes indicados.

Nº	Cédula	Nombres y Apellidos	Empleo	Dependencia / Entidad	Teléfono Institucional	Correo Electrónico Institucional	Firma
22	5518094	Sebastián Gómez Lofio	Chifa	Educación		Sebastian.gomez.l@medellin.gov.co	
23	91267905	José Ricardo Martínez C.	Cartero	Educación	9677	josermartinez@medellin.gov.co	
24	1128294050	Andrzej Górcia A.	Subsecretaria	Educación		and.garcia@medellin.gov.co	
25	9596985	David David López D.	Subsecretario	Educación		noed.sgd@medellin.gov.co	
26	91922699	Juan David Agudelo R.	Secretario	Educación		juan.d.agudelo@medellin.gov.co	
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							